



Texto ordenado de transportadoras de valores BCRA

Esquema tarifario (Texto ordenado de transportadoras de valores BCRA)

Servicios	Tarifa Fija		Porcentaje sobre monto transportado	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Transporte terrestre (*)	\$ 4.320,62	\$ 1.439.363,00	0,012%	8,644%
Atesoramiento	\$ -	\$ -	0,001%	1,802%
Custodia	\$ -	\$ -	0,001%	1,802%
Recuento y clasificación de valores (por bala)	\$ 2.753,19	\$ 40.380,17	0,120%	20,792%
Precio por kilometro	\$ 412,00	\$ 7.519,83	0,000%	0,000%
Recargo por servicio en día Sábado, domingo o feriado	0%	100%	0%	100%

(*) Día hábil - Horario Bancario - Ruta Preexistente.

Tarifas vigentes al 31/12/2025

El esquema tarifario publicado es aplicable a todos los clientes de la Transportadora

La variación entre el mínimo y máximo publicado depende de factores objetivos de cada servicio a contratar. A modo de ejemplo la transportadora tiene en cuenta los siguientes elementos (Pueden existir elementos no contemplados en el presente detalle los cuales serán informados al cliente al momento de realizar la contratación):

- La franja horaria en que el servicio debe ser prestado
- El volumen de los valores a transportar
- El nivel de seguridad de los puntos de carga y descarga
- El horario en el cual debe prestarse el servicio
- La cantidad de servicios a prestar en la misma ruta
- La cantidad de destinos en los que se deba recaudar y/o entregar por cada cliente, así como la distancia geográfica a recorrer
- Los impuestos de cada jurisdicción en la que le corresponda tributar a la Sociedad





Texto ordenado de transportadoras de valores BCRA

Esquema tarifario (Texto ordenado de transportadoras de valores BCRA)

Servicios aéreos	Tarifa Fija		Porcentaje sobre monto transportado	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Transporte aéreo	\$ 3.373.719,00	\$ 6.610.073,00	0,110%	0,198%
Kilogramo	\$ 13.625,62	\$ 52.767,16	-	-
Recargo por servicio en día Sábado, domingo o feriado	0%	100%	0%	100%

Tarifas vigentes al 31/12/2025

El esquema tarifario publicado es aplicable a todos los clientes de la Transportadora, para realizar servicios entre aquellas localidades en las que Brinks posee sucursales y que dispongan de un aeropuerto con vuelos de aerolíneas comerciales.

La variación entre el mínimo y máximo publicado depende de factores objetivos de cada servicio a contratar. A modo de ejemplo la transportadora tiene en cuenta los siguientes elementos (Pueden existir elementos no contemplados en el presente detalle los cuales serán informados al cliente al momento de realizar la contratación):

- a. Las localidades de origen y destino
- b. La composición del numerario a transportar que define el monto y peso de la carga (contemplando embalaje)
- c. El nivel de seguridad de los puntos de carga y descarga
- d. El horario y la franja horaria en que el servicio debe ser prestado
- e. Los servicios están sujetos a la disponibilidad de vuelos y la capacidad de carga que dispongan las aerolíneas comerciales
- f. La cantidad de destinos en los que se deba recaudar y/o entregar por cada cliente, así como la distancia geográfica a recorrer
- g. Los impuestos de cada jurisdicción en la que le corresponda tributar a la Sociedad

